

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Carcabuey

Núm. 1.709/2023

Que por Decreto de la Alcaldía 2023/00000141, de 24 de abril de 2023, se ha procedido a la aprobación de corrección de errores del Decreto de Alcaldía nº 488, de 28 de diciembre de 2022, publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Carcabuey y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, número 248, de 30 de diciembre de 2022, relativo a la aprobación de la CONVOCATORIA Y PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE PERSONAL DEL CARCABUEY, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, CON CARÁCTER EXCEPCIONAL Y DERIVADO DE LA OEP EXTRAODINARIA PARA ESTABILIZACIÓN DERIVADA DE LA LEY 20/21, DE 28 DE DICIEMBRE, el cual se inserta a continuación:

Decreto de la Alcaldía.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la vigente Ley de Régimen Local, con la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, por la que se adoptan medidas para la Modernización del Gobierno Local (BOE 17-12-2003), advertido un error material producido en el Decreto nº 488, de 28 de diciembre de 2022, mediante el cual se aprueban las BASES QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA Y PROCESO DE ESTABI-

LIZACIÓN DE PERSONAL DEL CARCABUEY, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, CON CARÁCTER EXCEPCIONAL Y DERIVADO DE LA OEP EXTRAODINARIA PARA ESTABILIZACIÓN DERIVADA DE LA LEY 20/21, DE 28 DE DICIEMBRE, por este mi Decreto vengo a:

A) Corregir el ANEXO XI. DOCUMENTO DE AUTOBAREMACIÓN DEL CONCURSO.

DONDE PONE: 1. EXPERIENCIA PROFESIONAL. (Máximo 40 puntos).

Por Servicios prestados en la Administración convocante (AYTO. CARCABUEY): (máx. 36 puntos).

Por Servicios prestados en otras Administraciones: (máx. 36 puntos)

DEBE PONER: 1. EXPERIENCIA PROFESIONAL. (Máximo 36 puntos).

Por Servicios prestados en la Administración convocante (AYTO. CARCABUEY): (máx. 30 puntos).

Por Servicios prestados en otras Administraciones: (máx. 30 puntos).

B) Publicar de nuevo el anexo XI corregido en el Boletín Oficial de la Provincia para conocimiento general.

C) Dar cuenta del presente decreto al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que celebre y modificar el apartado A

Carcabuey, 24 de abril de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Miguel Sánchez Cabezuelo.

TOTAL VALORACIÓN EXPERIENCIA EN OTRAS ADMINISTRACIONES					
Por Servicios prestados en la Administración Pública (máximo 6 puntos):					
Servicios prestados, como personal laboral temporal , en la Administración Pública: 0,35 puntos por mes de servicio al último día de la convocatoria.					
A cumplimentar por la persona aspirante				A cumplimentar por el Tribunal	
Administración Pública y períodos					
Administración	Fecha alta	Fecha baja	Puntuación aspirante	Puntuación asignada	Causa de no valoración si procede
TOTAL					
TOTAL VALORACIÓN EXPERIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA					
TOTAL PUNTUACIÓN EXPERIENCIA PROFESIONAL					

2. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO. (Máximo 4 puntos).

Los cursos se valorarán a razón de 0,02 puntos por horas de formación.

Nº. Doc	Denominación	Organismo que lo imparte	Nº horas	PUNTAJÓN ASPIRANTE	PUNTAJÓN TRIBUNAL
TOTAL PUNTUACIÓN FORMACIÓN					

	Experiencia Profesional	Formación	Puntuación Total Aspirante	Puntuación Total Tribunal
Puntuación Total				

En caso de necesitar más filas en algún apartado, se adiconarán las hojas que sean necesarias.

La persona abajo firmante declara bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos consignados en este modelo de autobaremación, que los méritos alegados se encuentran acreditados con la documentación adjunta, conforme a lo requerido en las Bases de la Convocatoria, y que su puntuación de auto-baremo es la que figura en la casilla "puntuación total aspirante" de este impreso.

En _____, a ____ de _____ de 2.023.

EI/La Solicitante

Fdo.: _____

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY

AVISO LEGAL.

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, esta Administración le informa que los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud serán incorporados y tratados de forma segura y confidencial en los correspondientes ficheros. La recogida y tratamiento de estos datos tiene como fin el ejercicio por parte de esta Administración de las funciones y competencias atribuidas legalmente, incluidas las relativas a la comunicación, notificación y cualquier otra actuación que se derive de las relaciones jurídico-administrativas llevadas a cabo en esta Administración y de las que usted sea titular; así como la formación y mantenimiento de los propios ficheros. Si lo desea, puede acceder a los datos facilitados, así como de solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrita a esta Administración.